



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA AMPLIACION DE PLAZO

DECRETO ALCALDICIO N° 414.-
QUILLON, Enero 31 de 2018.-

VISTOS:

1. Oficio N° 01 de fecha 30.01.2018, del Fiscal Don Orlando Bacigalupo Fierro, solicitando aumento de plazo para sumario administrativo, autorizado por el Alcalde (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 12 de fecha 02.01.2018, que instruye sumario administrativo;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Título V, de la Responsabilidad Administrativa, artículo N° 124;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
5. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

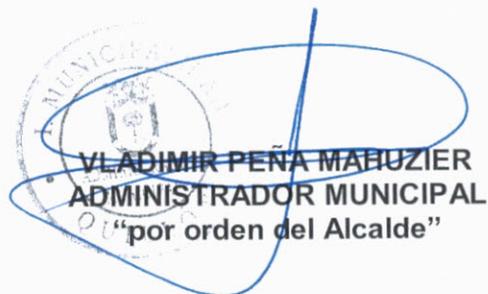
DECRETO:

1. **AUTORIZASE** ampliación de plazo de **30 días hábiles** a contar del día 05 de Febrero de 2018, para poner término a la etapa indagatoria del sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 12 de fecha 02 de enero de 2018, para verificar los hechos y determinar responsabilidades en atención a uso de vehículo del Departamento de Salud.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



/ovg.-

Distribución

- FISCAL
- ADM. MUNICIPAL
- ASESOR JURIDICO
- CONTROL
- SALUD
- SECMU